

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2010-00063

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: PEDRO CARVALHO DO SANTOS

El demandante solicitó se fije fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del presente proceso, ello en atención a que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, sin embargo, revisado el expediente observa el despacho que el último avalúo aprobado en el año 2012, es decir de hace 9 años, razón por la cual, y previo a fije fecha para remate, se requerirá al demandante para que allegue el avalúo actualizado del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 400-5826 de la ORIP de Leticia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

RESUELVE:

PREVIO a fijar fecha para remate, REQUIERASE al demandante para que allegue avalúo actualizado del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 400-5826 de la ORIP de Leticia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0817342244494babaf8ce82756fc436251f126d8d8e80e5b8e925c9b5053471

Documento generado en 25/10/2021 02:54:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>